



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 22 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 172-2024-UNIA-VRA-D-FELYH

VISTO:

El Acta de Designación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"DANZAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DIVINO NIÑO JESÚS, UCAYALI - 2024"**, presentada por la Tesista **EIDY ARIANE MENDOZA GARCÍA**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Designación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulada: "DANZAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DIVINO NIÑO JESÚS, UCAYALI - 2024", presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe EIDY ARIANE MENDOZA GARCÍA, integrados por los siguientes Docentes:

- Dra. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA
- Dra. MARY CARRIZALES TICONA
- Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO
- Dra. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHAVÉZ

Presidente
Secretaria
Vocal
Accesitaria

Asimismo, la Tesista presentó a la Dra. BEATRIZ MIGUEL DIEGO, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: "DANZAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DIVINO NIÑO JESÚS, UCAYALI - 2024";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: "DANZAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DIVINO NIÑO JESÚS, UCAYALI - 2024", presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe Bilingüe EIDY ARIANE MENDOZA GARCÍA, integrados por los siguientes Docentes:

- Dra. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA
- Dra. MARY CARRIZALES TICONA
- Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO
- Dra. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHAVÉZ

Presidente
Secretaria
Vocal
Accesitaria

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: "DANZAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DIVINO NIÑO JESÚS, UCAYALI - 2024", a la Dra. BEATRIZ MIGUEL DIEGO;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Becker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEyH
Miembros de jurado de tesis
Asesora,
Co Asesor
Tesista
Archivo

Yarinacocha, 03 de abril de 2024

CARTA N° 002-2024-EAMG

Sr.

Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – UNIA

Presente.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

RECIBIDO

UNIA ABR 2024

N° REG: 1994

HORA: 2 FIRMA: [Firma]

Me dirijo a Usted y expreso mi saludo por medio de la presente hacer entrega de mi Proyecto de Tesis para su revisión y aprobación.

El Proyecto de Investigación cuyo título es: **DANZAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DIVINO NIÑO JESÚS, UCAYALI - 2024.** Teniendo como asesor a la Dra. Beatriz Miguel Diego.

Esperando la atención de la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

..... [Firma]

Bachiller: **Eidy Ariane Mendoza García**

DNI: 73468696

Teléfono: 938432261

Correo: Arianemendoza1@hotmail.com

C.c.

- Archivo

Adjunto:

- 03 proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

PROVEIDO

ASE: a la comisión de seguimiento de proyectos

FECHA: 04/04/24

FIRMA: [Firma]

DP
Beker